



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Noviembre de 1988

Expediente N° 572/88

RES. N°459/88

VISTO :

Estas actuaciones iniciadas por la Srta. Lucía Betsabé Zelarayán, / L.U. N°4.835 y 40.891, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en las carreras de Bioquímica e Ingeniería Agronómica (U.N.T.), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Lic. en Química y Prof. en Química;

El informe del Departamento Alumnos y el dictamen de las respectivas Comisiones de Carrera que corren a fs. 22 y 23 de estos actuados;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones / referidas a equivalencias (Res. N°280/87);

POR ELLO :

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. LUCIA BETSABE ZELARAYAN, L.U. N°4.835 y / 40.891, equivalencia de las asignaturas aprobadas en las carreras de Bioquímica e Ingeniería Agronómica (U.N.T.) para las carreras de Lic. en Química y Prof. en Química de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo / al siguiente detalle:

<u>LIC. EN QUIMICA Y PROF. EN QUIMICA (UNSa.)</u>	<u>BIOQUIMICA E ING. AGRONOMICA (U.N.T.)</u>
INTRODUCCION A LA FISICA	por Física 4 (cuatro)
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I	por Qca.Gral.e Inorgánica 4(cuatro) (FAC.DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA)
FUNDAMENTOS DE QUIMICA II	por Qca.Gral.e Inorgánica 4(cuatro) (FAC.DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA)

Son: 3 (tres) materias aprobadas por equivalencia.-

LIC. EN QUIMICA Y PROF. EN QUIMICA (UNSa.)

CONDICIONADAS: Acordar equivalencia parcial para las carreras de Lic. en / Química y Prof. en Química en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, debiendo rendir la recurrente una prueba complementaria sobre el tema: "Funciones de dos variables e integración de funciones de dos variables". Acordar equivalencia parcial en la asignatura A.L.G.A., debiendo rendir la recurrente una prueba complementaria sobre los temas: TEMA VI: desde ecuación del plano al final; TEMA VII y VIII completos del programa vigente.

...!!!



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

///...

RES. N°459/88

Acordar equivalencia parcial en la asignatura QUIMICA INORGANICA I, debiendo rendir la recurrente una prueba complementaria sobre los temas / XI, XII, XIII, XIV y XV del programa vigente. Acordándosele un plazo de hasta el próximo 31 de Julio de 1989 a tales fines.-

ARTICULO 2º: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°372/80.-

ARTICULO 3º: Hágase saber al Departamento Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVE SE.



Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Dr. ESTEBAN VILLARREAL VON ELLENRIEDER
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas